

**Reunión de los Estados Partes en la  
Convención sobre la prohibición del  
empleo, almacenamiento, producción  
y transferencia de minas antipersonal  
y sobre su destrucción**

APLC/MSP.9/2008/WP.12\*\*  
25 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**Novena Reunión**

**Ginebra, 24 a 28 de noviembre de 2008**

Tema 11 del programa

**Presentación oficiosa de las solicitudes presentadas en  
virtud del artículo 5 y del análisis de esas solicitudes**

**ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR JORDANIA DE  
PRORROGAR EL PLAZO PARA TERMINAR DE DESTRUIR LAS  
MINAS ANTIPERSONAL EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5  
DE LA CONVENCION<sup>1</sup>**

**Presentado por los Correlatores del Comité Permanente de Remoción de  
Minas, Divulgación de los Riesgos que implican las Minas y Tecnologías  
para las Actividades relativas a las Minas en nombre de los Estados  
partes encargados de analizar las solicitudes de prórroga<sup>\* 2</sup>**

---

\* Presentado después del plazo y en cuanto lo recibió la secretaría.

\*\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

<sup>1</sup> Atendiendo la invitación de los Correlatores del Comité Permanente de Remoción de Minas, Divulgación de los Riesgos que implican las Minas y Tecnologías para las Actividades relativas a las Minas a que hiciera comentarios sobre un proyecto de examen, Jordania hizo una serie de observaciones y presentó información adicional que los Estados partes interesados podrán consultar en el sitio [www.apminebanconvention.org/extensions](http://www.apminebanconvention.org/extensions).

<sup>2</sup> En la séptima reunión de los Estados partes, los Estados partes decidieron que el Presidente y los Copresidentes y Correlatores de los comités permanentes prepararan un examen de la solicitud recibida y decidieron que el Presidente presentara exámenes en nombre de los Copresidentes y los Correlatores. Puesto que es jordano, el Presidente decidió no participar en el examen de la solicitud presentada por Jordania y pidió que los Correlatores del Comité Permanente de Remoción de Minas, Divulgación de los Riesgos que implican las Minas y Tecnologías para las Actividades relativas a las Minas se encargaran de preparar el examen de la solicitud de Jordania.

1. Jordania ratificó la Convención el 13 de noviembre de 1998. La Convención entró en vigor para Jordania el 1° de mayo de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 9 de agosto de 1999, Jordania identificó las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sabía o se sospechaba que había minas antipersonal. Jordania está obligado a destruir o hacer que se destruyan todas las minas antipersonal en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control antes del 1° de mayo de 2009. El 31 de marzo de 2008, Jordania solicitó al Presidente de la Octava Reunión de los Estados partes una prórroga de dicho plazo, puesto que no creía que pudiera cumplirlo. La prórroga solicitada es de tres años (hasta el 1° de mayo de 2012).

2. En la solicitud se indica que en 1993, al comenzar las operaciones de remoción de minas, se estimaba que el área donde se sospechaba que había minas era de aproximadamente 60 km<sup>2</sup> y se dividía en 500 campos de minas que contenían unas 305.000 minas, entre ellas, 216.000 minas antipersonal. Se indica además que las minas terrestres existentes en Jordania fueron colocadas principalmente por las Fuerzas Armadas de Jordania o las Fuerzas de Defensa de Israel y que se dispone de registros y mapas militares bastante exactos. A fin de mejorar la información proporcionada por los mapas originales de los campos de minas, Jordania emprendió varias actividades de reunión de datos desde 1993, entre ellas, estudios generales, actualizaciones de los estudios y evaluaciones y estudios técnicos. Los Estados partes encargados de analizar las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5 de la Convención (en adelante, "el grupo analizador") observaron que no se había proporcionado ninguna cifra adicional para indicar el alcance del problema cuando la Convención entró en vigor para Jordania o alrededor de esa fecha.

3. En la solicitud se afirma que, durante el período comprendido entre 1993 y 2007, se desminó un área aproximada de 16 km<sup>2</sup>, en la que se destruyeron 129.800 minas antipersonal, 41.897 minas antivehículo y aproximadamente 40.000 municiones y artefactos explosivos no detonados. Además, la cancelación permitió dejar de considerar zona minada un área total de 34 km<sup>2</sup> donde antes se sospechaba que había minas.

4. La zona que le queda por desminar a Jordania es el "Proyecto frontera septentrional", una franja minada de 104 km de longitud junto a la frontera con la República Árabe Siria que ocupa un área de 10.355.967 m<sup>2</sup> (es decir, aproximadamente 10,36 km<sup>2</sup>) y contiene 135.570 minas, entre ellas, 92.569 minas antipersonal, en un total de 93 campos de minas. Además de ese proyecto, Jordania está trabajando en: a) la remoción de minas en lugares concretos y la verificación de la labor de remoción realizada anteriormente en la zona del valle del río Jordán y el monte Nebo; b) un estudio técnico para evaluar varios campos de minas en el valle del río Jordán que se desminaron antes de la entrada en vigor de la Convención, a fin de velar por que esa labor se haya llevado a cabo de conformidad con las normas actuales; y c) el control de calidad en relación con varios campos de minas, entre ellos, 8 en el valle del río Jordán y 28 en el valle de la Aravá.

5. Como se ha señalado, Jordania solicita una prórroga de tres años (hasta el 1° de mayo de 2012). En la solicitud se indica además que, si bien en teoría podría aumentarse la velocidad de las operaciones de remoción si se destinaran más recursos, como los campos de minas restantes son extremadamente peligrosos y complejos de desminar, la organización encargada (Norwegian People's Aid) prefiere trabajar con un equipo más pequeño de desminadores altamente calificados para mantener el control absoluto de la zona en cuestión.

6. En la solicitud se indican las siguientes circunstancias que obstaculizan las tareas de remoción de minas: a) hasta 2004, las actividades de remoción de minas en Jordania eran dirigidas por el ejército, que carecía de la capacidad y los recursos necesarios para lograr grandes avances. Esa situación, junto con la debilidad del organismo nacional de remoción de minas y el escaso contacto con la comunidad internacional de lucha contra las minas, limitó los resultados del Real Cuerpo de Ingenieros; b) Jordania tuvo dificultades para atraer contribuciones de los donantes para las actividades de desminado dirigidas por el ejército; c) los avances se vieron ralentizados por la erosión y las inundaciones en el valle del río Jordán; d) la compleja naturaleza de la zona fronteriza septentrional y la necesidad de estudiar las actividades de desminado conjuntamente con la colocación de un sistema de seguridad fronteriza causaron retrasos; y e) la controversia fronteriza no resuelta con la República Árabe Siria ha causado retrasos.

7. El grupo analizador observó que Jordania había adoptado medidas en 2004 para superar algunas circunstancias que a la sazón dificultaban las labores de remoción. El grupo observó también que, si bien seguía habiendo una controversia fronteriza con la República Árabe Siria sobre la parte occidental de la frontera septentrional, en la solicitud se indicaba que Jordania había entablado un diálogo sobre la cuestión con las autoridades sirias y que se había creado una comisión conjunta a tal efecto.

8. En la solicitud se indica que el "Proyecto frontera septentrional" se divide en tres fases: 1) la remoción de minas realizada por Norwegian People's Aid, 2) la labor inmediata de control de calidad y verificación realizada por el "equipo de gestión de la calidad" del Comité Nacional de Remoción de Minas y Rehabilitación, y 3) la colocación de un sistema de seguridad fronteriza por el Real Cuerpo de Ingenieros. La solicitud comprende un plan de trabajo claro y detallado en el que las operaciones se dividen por sector y subsector. El sector oriental tiene 39 campos de minas en un área de 5.544.962 m<sup>2</sup> y se divide en 27 tareas; se prevé que la labor en ese sector se termine en noviembre de 2010. El sector nororiental tiene 26 campos de minas en un área de 2.960.322 m<sup>2</sup> y se divide en 11 tareas; se prevé que la labor en ese sector se termine en diciembre de 2010. Por último, el sector noroccidental tiene 28 campos de minas en un área de 1.850.683 m<sup>2</sup> y se divide en 13 tareas; se prevé que la labor en ese sector se termine en noviembre de 2011. El grupo analizador observó que, si bien se había proporcionado información detallada sobre la labor que había de realizarse a lo largo de la frontera septentrional de Jordania, la solicitud no describía los planes relacionados con el desminado de lugares concretos, las zonas que aún no se habían verificado, las zonas objeto de estudios técnicos y las zonas que estaban pendientes de un control de calidad.

9. El grupo analizador observó que la colocación del sistema de seguridad fronteriza que se mencionaba en la solicitud de Jordania no guardaba relación con la obligación de destruir o hacer que se destruyan todas las minas antipersonal en las zonas minadas lo antes posible.

10. En la solicitud se indica que Jordania ha creado normas y directrices técnicas nacionales basadas en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas y que se desminan las zonas minadas mediante un proceso que consta de cinco etapas: un estudio, la preparación del lugar, la remoción de las minas, la verificación y el seguimiento o la presentación de un informe. Las técnicas de desminado manual aprobadas comprenden los métodos del rastrillo y el detector. Se utilizan equipos de remoción mecánica y perros detectores como apoyo a las actividades de desminado manual y a fin de proporcionar un control de calidad

interno en determinadas circunstancias. El grupo analizador observó que, si bien era probable que la cancelación de una gran área fuera resultado del "estudio de modernización de los campos de minas" y de la evaluación técnica subsiguiente, en la solicitud no se mencionaban los métodos y medios utilizados para cancelar las distintas zonas.

11. En la solicitud se indica que Jordania ha planeado un presupuesto de 13 millones de dólares de los EE.UU. para su "Proyecto frontera septentrional" y que ha obtenido toda esa financiación de seis donantes. Además, es probable que se movilicen más fondos que contribuyan a agilizar la aplicación. El grupo analizador observó que esto planteaba una contradicción en la solicitud, a saber, que la disponibilidad de más fondos podría agilizar la aplicación, mientras que el personal de desminado prefería trabajar al ritmo actual. Podría aclararse esa circunstancia.

12. El grupo analizador observó que Jordania había proporcionado más del 60% del apoyo financiero para la remoción de minas desde 1993, pero que no se necesitaban más recursos nacionales para culminar el Proyecto frontera septentrional. Jordania ha informado al grupo analizador de que proporcionará algunas contribuciones en especie para las operaciones de remoción de minas. El grupo analizador observó que no se habían proporcionado estimaciones presupuestarias para las actividades restantes distintas del Proyecto frontera septentrional, a saber, el desminado de lugares concretos, la verificación, los estudios técnicos y el control de calidad de las zonas distintas de la frontera septentrional.

13. En la solicitud se indica que, si bien se han logrado grandes avances en Jordania, las repercusiones humanas de las minas siguen siendo nefastas en las zonas que se prevé desminar. La presencia de minas impide el acceso a al menos 33 pozos de agua, situación que afecta a casi 7.000 personas. Además, la expansión de la agricultura que podría conseguirse terminando la ejecución podría producir un aumento del 25% en los ingresos y se calcula que las inversiones posteriores a la remoción se elevarían a 15 millones de dólares de los EE.UU. El grupo analizador observó que los niveles previstos de inversión superaban los costos estimados de ejecución durante el período de prórroga.

14. La solicitud comprende otra información pertinente que podría ser útil para que los Estados partes evalúen y estudien la solicitud, como diversos cuadros que ilustran el calendario de ejecución, la capacidad de desminado y la situación de los registros de campos de minas.

15. El grupo analizador observó que el plan presentado era viable y estaba financiado en su totalidad, aunque la terminación de la aplicación dependía de la resolución de los problemas de demarcación de fronteras con la República Árabe Siria. Jordania ha hecho un esfuerzo significativo para superar muchas de las circunstancias que obstaculizan la aplicación. El grupo analizador observó que se podría lograr una mayor claridad proporcionando más información sobre el desminado de lugares concretos, las zonas pendientes de verificación, las zonas objeto de estudios técnicos y las zonas pendientes de control de calidad.

16. El grupo analizador observó que la información sobre los logros anuales y los progresos que se hubieran de alcanzar ayudaría en gran medida a Jordania y a todos los Estados partes a evaluar los progresos de la aplicación del artículo 5 durante el período de prórroga. A ese respecto, el grupo analizador observó además que tanto Jordania como los demás Estados partes saldrían beneficiados si Jordania proporcionara información actualizada sobre las zonas minadas en las reuniones de los comités permanentes, la Segunda Conferencia de Examen y las reuniones de los Estados partes.

-----